

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone adquisición de la obra «Historia de los Vascos».

SERVICIOS SANITARIOS.—Designa los vocales que han de constituir el patronato de la fundación «Félix de Echauz».—Destinos de tres médicos mayores.—Concede licencia al primer médico D. J. L. Ac-

quaroni.—Destino al id. id. D. E. Perille.—Dispone se una al expediente personal del 2.º médico D. J. Vallo, su acta de casamiento.—Confirma el retiro definitivo del subayudante de 2.ª clase D. A. Santos.—Confirma el retiro del servicio del primer practicante D. P. Gener.—Autoriza adquisición de efectos para el gabinete radiológico del Hospital de Ferrol.

## Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Excedencias en el cuerpo de Ingenieros-

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Obras y publicaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de don Segundo de Ipizua, en súplica de que se adquieran algunos ejemplares de su obra titulada «Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Estado Mayor central e Intendencia general, ha tenido a bien disponer se adquieran cuatro ejemplares que importan *catorce* pesetas (14 pesetas), cantidad que será satisfecha del cap. 13, art. 6.º, concepto «Auxilio a autores de obras», del vigente presupuesto; debiendo ser repartidos dichos ejemplares entre la Biblioteca del Ministerio y las de los apostaderos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

## Servicios sanitarios

## Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Por haber cesado en el destino de Jefe de los servicios sanitarios de la Armada el Inspector D. Carlos Melcior y Sendín, con motivo de su pase a la reserva, acaecido en 22 de julio del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en el cometido de Vocal del Patronato de la fundación «Félix de Echauz».

Es asimismo la voluntad de S. M., que el Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Gabriel Rebellón y Zubiri, cese en el cometido de Secretario de dicho Patronato, que ejercía en su anterior empleo, y sea relevado en el expresado cargo por el vocal farmacéutico D. Pascual Corroto y Ollero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,

*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Presidente del Patronato de la fundación «Félix de Echauz».

Sr. Inspector general del cuerpo de Sanidad de la Armada.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Jefe de los servicios sanitarios de la Armada, D. Gabriel Re-

bellón y Zubiri, para jefe a sus órdenes en concepto de Ayudante, a favor del médico mayor D. Adolfo Núñez Suárez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea aceptada dicha propuesta, y que para poder desempeñar el mencionado cometido el referido médico mayor, pase a la situación de excedente forzoso, cesando en el destino de Auxiliar de la Jefatura de servicios sanitarios, que venía desempeñando.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el de igual empleo D. Ildelfonso Sanz Domenech, cese en la excedencia forzosa en que se halla, y se encargue del destino referido de Auxiliar de la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea nombrado médico mayor de la Enfermería de este Ministerio el de ese empleo D. Nicolás Gómez Tornell, en relevo del de igual clase D. Ernesto Botella y Martínez, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud del primer médico D. José Luis Acquaroni y Fernández, embarcado en el crucero *Extremadura*, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Marmolejo, Madrid y Sanúcar de Barrameda, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concedérselos, disponiendo que el día que cumpla dicha licencia vuelva a embarcar en el mencionado crucero.

Es asimismo la voluntad de S. M., que con carácter de interino y durante el tiempo de dicha licencia, sea relevado en el expresado crucero por uno de los primeros médicos destinados en tierra en la capital del apostadero de Cádiz, que designe la superior autoridad del mismo, el cual será inmediatamente pasaportado para embarcar en el expre-

sado crucero, y cuando desembarque por presentarse el primer médico Azquaroni, cumplido de la licencia volverá a encargarse de su actual destino de tierra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer médico D. Eulogio Perille Pita, sin perjuicio de continuar en su actual destino, se encargue interinamente de la Clínica del Hospital del apostadero de Ferrol, que está vacante, por fallecimiento del médico mayor D. Benito Pico Soriano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Recibida en este Ministerio la certificación del acta de casamiento verificado entre el segundo médico D. José Vallo Sagado y D.<sup>a</sup> Mercedes Abrines y Talens, que tramita la superior autoridad del apostadero de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho documento se una al expediente personal del mencionado oficial médico.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Habiendo sido retirado del servicio por haber cumplido la edad reglamentaria el subayudante de 2.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Practicantes de

la Armada D. Anlonio Santos Romero, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *doscientas setenta* pesetas mensuales que le corresponden en dicha situación por acuerdo de 27 de julio del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicho retiro definitivo del servicio al referido subayudante debiendo percibir sus haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde 1.º de agosto del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: Habiendo sido retirado del servicio por haber cumplido la edad reglamentaria el primer practicante de la Armada D. Pedro Gener Enento, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *cientos noventa y cinco* pesetas mensuales que le corresponden en dicha situación, por acuerdo de 27 de julio del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicho retiro definitivo del servicio al referido practicante, debiendo percibir sus haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia desde 1.º de agosto del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Intendente general de Marina.

### Material

Exemo. Sr.: Visto el expediente que motiva la petición de efectos para el Gabinete radiológico del Hospital del apostadero de Ferrol, que tramita la

superior autoridad del mismo en 13 de julio del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios y la Intendencia general, que se acepte lo propuesto, y con el fondo de utilidades por venta de medicinas se adquiera una nueva ampolla y otro tubo válvula, cuyo precio aproximado es de *doscientas cincuenta* y de *cientos* pesetas, respectivamente, que son los elementos que se propone sean adquiridos y el precio que se les señala en el mencionado expediente por el Hospital referido.

Es asimismo la voluntad de S. M., que para la adquisición y pago de esos efectos se entiendan el Gabinete de referencia y la administración del expresado Hospital, con la Intendencia general por el conducto reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

## Circulares y disposiciones

### JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

*Relación del personal del cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de agosto, en la situación de excedencia que á continuación se expresa.*

#### ESCALA DE RESERVA

##### EXCEDENTES FORZOSOS

##### Coronel.

D. Manuel Hernández Pérez.

##### Tenientes coroneles.

D. Leopoldo Picazo y Ballesteros.

» José de Goytia y Gordia.

Madrid 30 de julio de 1914.

El General Jefe de construcciones navales,  
*Manuel Rodríguez.*

